



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2018-00077

Auto de sustanciación No.1082

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintios
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2019-00014

Auto de sustanciación No.1079

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, Cinco (5) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021)

*Auto interlocutorio No852
EJECUTIVO
2019-00103*

De conformidad con el artículo 75 del CGP.,

RESUELVE

RECONOCER personería suficiente a la abogada **JULIA
CRISTINA TORO** para actuar como apoderada judicial de la
parte demandante, con las facultades conferidas en el
memorial poder anterior.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2019-00277

Auto de sustanciación No.1084

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2019-00324
Auto de sustanciación No.1075

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2019-00361

Auto de sustanciación No.1083

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, Cinco (5) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No853
EJECUTIVO
2020-118

De conformidad con el artículo 75 del CGP.,

RESUELVE

RECONOCER personería suficiente a la abogada JULIA CRISTINA TORO para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, con las facultades conferidas en el memorial poder anterior.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2020-00222

Auto de sustanciación No.1081

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00037

Auto de sustanciación No.1075

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00132

Auto de sustanciación No.1074

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00135

Auto de sustanciación No.1076

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, Cinco (5) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No849
EJECUTIVO
2021-160

De conformidad con el artículo 461 de CGP.,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar ordenada en auto del 12 DE ABRIL del presente año, comunicada mediante oficio J2 368 dirigido a la secretaria de tránsito de esta ciudad.

Por el centro de servicios judiciales se librará el oficio respectivo.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previa anotación de su salida.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, Cinco (5) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No850
EJECUTIVO
2021-161

De conformidad con el artículo 461 de CGP.,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelarsr ordenada en auto del 13 de julio del presente año, comunicada mediante oficio J2 495 a la secretaria de transito de esta ciudad.

Por el centro de servicios judiciales se librara el oficio respectivo.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previa anotación de su salida.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00180

Auto de sustanciación No.1078

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00181

Auto de sustanciación No.1077

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, (05) de Noviembre de dos mil veintiunos
2021

EJECUTIVO

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00185

Auto de sustanciación No.1080

En vista de que las partes no objetaron la liquidación de costas elaboradas
por secretaria, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES